

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Jorge Mario Aguado Rios -
NIT: 2775980 TELEFONO: 320 8918089
CONTRATANTE: Alejandro Jaramillo Mejia
NIT: 1.036.448.103 TELEFONO: 305 6773248
DIRECCION: Carrera 43A # 18 sur 20 EMAIL:
NOMBRE R/L: CC:
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: SNN 504 MODELO: 2007 MARCA: Chevrolet
No INTERNO: 122 CLASE: Buseta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: DIA 23 MES Septiembre AÑO 2023
FECHA DE TERMINA: DIA 24 MES Septiembre AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO: SI NO V ANT
VALOR REST: \$
FECHA PAGO: DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

CONTRATANTE

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN

DESTINO

AREA DE OPERACION

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Enviado
Guatapa

HORA SALIDA

HORA LLEGADA

Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

CC

TELEFONO

Alejandro Jaramillo Mejia 1036448103 305 6773248

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellin

A los días

21

Del mes/año

09/23

Jorge Mario Aguado Rios
2775980
TRANSPORTADOR

Alejandro Jaramillo
1036448103
CONTRATANTE